FEDERACIÓN EMPRESARIAL TOLEDANA

Informativo Empresarial

Cuesta del Alcázar, 9 - Telfs. 22 87 09-10

Año 1987 * N.º 51 * Julio

ASOCIACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS MADERA Y CORCHO TOLEDO

CONCERTACION Y PRIORIDADES

EL CONCEPTO DE CONCERTACION se podría definir como el acuerdo tomado entre los agentes económicos para la pacífica producción de riqueza, esto es, un intento de asignar los recursos existentes de la labor productiva de la forma más racional mediante consenso, y lograr así el crecimiento y, en consecuencia, mayores beneficios a repartir entre todos.

PERO AQUI SURGE EL PROBLEMA a la hora de definir el "beneficio prioritario" entre las partes en juego. Para los sindicatos, partidarios de un "proceso de diálogo permanente con pactos parciales a tres bandas, o dos, según sean las cuestiones a abordar", sería conseguir mayores beneficios para los trabajadores en la participación de la riqueza.

PARA NOSOTROS, empresarios, partidarios de un acuerdo estable de dos o tres años, nuestro objetivo prioritario consiste en lograr aumentar el grado de competitividad de nuestras empresas. Con ello, se ponen las bases del crecimiento económico y la creación, por consiguiente, de puestos de trabajo.

CONTANDO, por supuesto, con la teórica función promotora y mediadora del Ejecutivo, cuyos fines pueden tener diversas interpretaciones según quien efectúe su lectura, ya sea dándole un sentido activo de pacificación y justicia, ya de evitación de la agitación social con el coste político que esto acarrearía.

EN ESTE SENTIDO, y como última instancia, la Administración sabe que la retribución por encima de la rentabilidad aumenta la inflación repercutiendo directamente en su política económica.

NOSOTROS VAMOS A LA NEGOCIACION con espíritu optimista. Creemos que la concertación, como arma de estabilidad, puede ayudar a que la empresa española crezca y genere empleo: "objetivo prioritario nacional" en estos momentos.

LA ACTITUD DE LOS SINDICATOS, a este respecto, es equívoca: por una parte se proclaman defensores naturales de los trabajadores en su conjunto y, por otra, si nos atenemos a las intenciones vertidas por sus representantes sobre lo que designan "reparto del excedente empresarial", se condena al colectivo de parados a una situación de no retorno.

ESTE CONCEPTO DE EXCEDENTE, ellos lo saben, no deja de ser un mito. Todos los recursos empresariales se asignan de forma automática por la propia dinámica de la actividad económica, es decir, se compran bienes de equipo y servicios; se retribuye la mano de obra, el capital ajeno y el propio; se repone maquinaria; se pagan impuestos y se fortalece la estructura financiera de la propia empresa mirando al futuro. Esto último significa que estos recursos se destinan a sobrevivir o crecer, según sea el caso, pero siempre con incidencia directa en el nivel de empleo de la comunidad donde se asienta.

EL PROBLEMA A RESOLVER no es que se reparta lo que hay en porciones más pequeñas, sino que lo que tenemos sea lo suficiente como para que todos lo podamos compartir. Parece ser que este concepto es compartido "a priori" por el Ejecutivo, nosotros estamos dispuestos a hacer el esfuerzo.

ESPEREMOS QUE LOS SINDICATOS OLVIDEN cuando se sienten en la mesa de la negociación, demagogias fáciles, y también, asuman su responsabilidad. Muchos españoles esperan nuestra respuesta. □

Biblioteca Virtual de Castilla-La Mancha. Informativo empresarial. #51, 7/1987.